



COMITÉ
CRA

Barranquilla 10 de octubre de 2019

Señores:

Comité de Revisión y Evaluación de la Documentación, presentada por las Entidades sin Ánimo de lucro resolución 000628 de 2019.

Ciudad.

Ref.: Solicitud de Revisión de Documentos.

Apreciados señores por medio de la presente me permito presentar ante ustedes la solicitud de revisión de mi caso en calidad de candidato postulado por la corporación para el desarrollo social Cordes entidad sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de la cra periodo 2020-2023, bajo la siguiente, consideraciones:

En el informe de comité de revisión y evaluación de las referencias se señala en el punto 2.2 en referencia a este candidato lo siguiente: "EL CANDIDATO POSTULADO no acredita experiencia en materia de recursos naturales y renovables y medio ambiente.

Incumpliendo lo establecido en el numeral 1 del párrafo 1 del ARTICULO 2 de la resolución 606 del 2006" expedida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

1) En relación a lo anterior mente señalado considero que, si cumplí con el requisito de experiencia en materia de recursos naturales y renovables y medio ambiente ya que con mi participación como consejero principal en algunas reuniones del concejo directivo a lo largo de estos 4 años me acredita esta experiencia, información esta que reposa en la CRA por lo tanto es un hecho cierto y notorio.

2) Por último considero que el no permitirme la oportunidad de presentar los recursos de ley ante lo dispuesto del comité de revisión y evaluación, en el sentido de no habilitarme como candidato al consejo directivo para el periodo 2020-2023 es violatorio del artículo 29 de la Constitución Política establece el derecho al debido proceso, así mismo se me vulnera el derecho fundamental de elegir y ser elegido.

3) Teniendo en cuenta por el comité de revisión y evaluación de la documentación aportada por las entidades sin ánimo de lucro incoe una acción de tutela donde solicite como medida cautelar se suspenda el proceso de elección de los representantes y suplente de las entidades sin ánimo de lucro periodo 2020-2023 el cual se tiene planificado desarrollar el día 12 de octubre del año en curso.

4) Anexo copia del acta juzgado municipal -penal control de garantías 001 Barranquilla.

RAFAEL LABRÓN DE GUEVARA ROMERO

CC 8.738.307

CONSEJERO SUPLENTE 2016-2019

COMUNICACIÓN EN LA CALLE 44B # 10E- 36 BARRIO LA VICTORIA.

CORREO: rafael.educa63@hotmail.com.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 10/10/2019 11:10:00 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN:

08001408800120190016400

CLASE PROCESO:

TUTELA

NÚMERO DESPACHO:

001

SECUENCIA:

1541255

FECHA REPARTO:

10/10/2019 11:10:00 a. m.

TIPO REPARTO:

EN LÍNEA

FECHA PRESENTACIÓN:

10/10/2019 11:08:35 a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO MUNICIPAL - PENAL CONTROL DE GARANTIAS 001 BARRANQUILLA

JUEZ / MAGISTRADO:

JUAN CARLOS AVENDAÑO GUERRERO

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	8738307	RAFAEL	LADRON DE GUEVARA ROMERO	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO

CÓDIGO

3d3c3eb3-34d8-4755-9a53-4aa41a2b390h

CAMILO ANDRES FANDINO GARCIA
SERVIDOR JUDICIAL